

Cra 7 # 74 - 64
Oficina 506
P O Box 21848
Bogota, D C
Colombia

HUMBERT RUBI & IA.
ABOGADOS - LAWYERS

Oficina Internacional de Marcas y
International Office for Trademarks

Tel (571) 3132408 - 3132423
3132410 - 3131759
Fax (571) 3131647 - 3132367
E-mail rubiolaw@cable.net.co
rth.net

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad 04-119232- -00009-0000

Fee. 2007-01-15 14:21:03 Dep 2020 NUECREACIONES

Tra 11 PATENTEYU

Eve 379 FASENACIONALI

Act 448 RESPUESTAPOSICI Folios 5

Doctora

Alix CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E S D

Ref Expediente No 04-119 232
Patente "COMPRIMIDOS
BUCODISPERSABLES Y
PROCEDIMIENTO PARA SU
OBTENCIÓN"
Titular VITA CIENTÍFICA, S L

**CONTESTACIÓN A LA
OPOSICIÓN FORMULADA POR LA
SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S.A.**

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17 192 062 de Bogotá, domiciliado en la misma ciudad, con oficina 506 de la carrera 7 No 74-64 de Bogotá, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No 50 007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad VITA CIENTÍFICA, S L, con domicilio en Avenida Barcelona, 69 08970, Sant Joan Despi, España, encontrandome dentro de la oportunidad procesal, todo de acuerdo a la solicitud de prórroga radicada ante esa Dependencia el 20 de octubre de 2 006, me permito contestar el escrito de oposición presentado por la Sociedad TECNOQUIMICAS S.A., por intermedio de apoderado, no sin antes elevar ante su despacho las siguientes

I PETICIONES.-

159

Solicito respetuosamente a su despacho, acceda a las siguientes pretensiones

- 1.1 - Que la oposición formulada por la sociedad **TECNOQUIMICAS S.A.**, sea declarada **INFUNDADA**
- 1.2 - Que como consecuencia de la declaratoria anterior se continúe con el trámite de la solicitud, procediendo a su estudio de patentabilidad

Lo anterior, conforme al memorial presentado el 21 de junio de 2 006, por medio del cual se anexó el pago de la tasa correspondiente, para proceder con el mencionado examen

II. FUNDAMENTOS

La Sociedad opositora argumenta que la presente solicitud carece de novedad y nivel inventivo

- 2.1.- Con relación a la objecion de Novedad, es necesario destacar que la Sociedad **TECNOQUIMICAS, S.A.** nada dice del redactado riguroso de la presente reivindicación 1, en especial del contenido de los ingredientes i) a iii)

- i) manitol atomizado en una proporción de por lo menos 59,5%,
- ii) principio activo en una proporción inferior o igual al 10%, en forma de polvo fino en el que por lo menos el 90% en peso de principio activo presenta un tamaño de partícula inferior a 100 µm,
- iii) celulosa microcristalina en una proporción comprendida entre el 10 y el 18%, con tamaño de partícula medio de aproximadamente 50 µm y donde por lo menos el 99% en peso de celulosa microcristalina presenta un tamaño de partícula inferior a 250 µm

Aunque el documento del estado de la técnica D1 describe preparaciones orales con los mismos ingredientes al menos desde el punto de vista cualitativo, D1 no muestra ni describe los mismos rangos que se especifican en la reivindicación 1 de la presente invención (proporciones y tamaños de partícula de los ingredientes) Por lo tanto, el contenido de las reivindicaciones 1-14 se considera totalmente novedoso.

2.2. Con relación a la Altura Inventiva, debemos resaltar que la opositora, hace especial mención al contenido del Ejemplo 1 de D1 Sin embargo, dicho ejemplo 1 tampoco nada dice sobre el "manitol atomizado" o una formulación preparada según otra técnica

La Sociedad TECNOQUIMICAS, S.A. también hace especial atención al contenido del libro "Tecnología Farmacéutica", Editorial Acribia Zaragoza (España) 1981, donde se dice que

"La disgregación de una tableta es determinante para el tiempo que transcurre hasta la entrada en acción en el órgano receptor En ello no solamente tiene un papel el tiempo en que se disgrega la tableta sino que también el grado de finura de las partículas en las cuales se disgregará el comprimido La velocidad de disgregación y el grado de disgregación son igualmente dependientes de los coadyuvantes y del principio activo Además la presión aplicada puede influenciar positiva o negativamente de disgregación de una tableta "

En éste punto debemos destacar que dicho libro se refiere a que "la presión aplicada puede influenciar positiva o negativamente a la disgregación de una tableta"

Por lo tanto, en dicha referencia no se describe ni se sugiere qué dirección debe seguirse. Además, no hubiera sido obvio para un experto en la materia escoger "manitol atomizado" o los rangos de la reivindicación 1 teniendo en cuenta el estado de la técnica de D1 o una combinación de D1 con dicha referencia.

Así, la presente reivindicación 1 cumple con el requisito de **ACTIVIDAD INVENTIVA** a la vista del documento D1 o una combinación del mismo con el libro referenciado.

- 2.3. Teniendo en cuenta todos y cada uno de los argumentos anteriormente expuestos, y examinando la presente invención en su totalidad, de manera atenta solicito a su Despacho tener en cuenta que todas las reivindicaciones correspondientes a la presente invención, están provistas de la suficiente **NOVEDAD** y **NIVEL INVENTIVO**.

Por lo que, la presente patente de invención al cumplir con todas las exigencias de orden legal, especialmente con los requisitos expresamente señalados en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, debe ser concedida por esa entidad, como respetuosamente lo solicito, previo a continuar con el trámite correspondiente, efectuando el estudio de patentabilidad, todo de acuerdo a lo solicitado oportunamente, según escrito radicado el 21 de junio de 2006.

III FUNDAMENTOS DE DERECHO -

Las disposiciones legales aplicables al presente caso, tales como los artículos 14, 42 y demás de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, disposiciones contenidas en el Código de Contencioso

162

Administrativo y en el Código de Procedimiento Civil
y demás normas aplicables vigentes

IV. PRUEBAS -

- 1 - Todos y cada uno de los documentos obrantes en el presente expediente
- 2 - Conforme a lo anterior, solicito muy respetuosamente a su despacho que al momento de estudiar el presente trámite sean tenidos en cuenta los anexos del reporte de examen preliminar internacional, cuya traducción al español, ya obran en el presente expediente

V NOTIFICACIONES -

Mí representada y el suscrito recibiremos notificaciones en la Secretaria de esa entidad o en la oficina 506 de la carrera 7 No 74-64 de Bogotá D C

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C C. 17'192.062 de Bogota
T.P A. 50 007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD 4134

04/1842-01/pi
Cpfm -